

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 1m neta
Avena.	10.04.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Abril: 10 Mayo: 10
Maiz.	10.05.B.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Abril: 10 Mayo: 10
Mijo.	10.07.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Abril: 63 Mayo: 230
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 1.345 Mes en curso: 1.345 Abril: 1.475 Mayo: 1.358
Alpiste.	10.07.D.I	Contado: 10 Mes en curso: 10 Abril: 10 Mayo: 10

Segundo.-Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de marzo de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

3647

**BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 5 de marzo de 1985*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	188,168	188,640
1 dólar canadiense	134,616	134,953
1 franco francés	18,032	18,077
1 libra esterlina	199,778	200,279
1 libra irlandesa	171,459	171,888
1 franco suizo	64,541	64,702
100 francos belgas	273,620	274,305
1 marco alemán	55,113	55,251
100 liras italianas	8,859	8,882
1 florin holandés	48,629	48,750
1 corona sueca	19,490	19,539
1 corona danesa	15,381	15,419
1 corona noruega	19,240	19,288
1 marco finlandés	26,634	26,701
100 chelines austríacos	783,220	785,180
100 escudos portugueses	99,957	100,207
100 yens japoneses	72,068	72,248
1 dólar australiano	130,495	130,821

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

3648

*REAL DECRETO 260/1985, de 6 de febrero, por el que se autoriza la transformación de la Escuela de Asistentes Sociales de Gijón en Escuela Universitaria de Trabajo Social adscrita a la Universidad de Oviedo.*

El Ilmo. Ayuntamiento de Gijón ha solicitado la transformación de la Escuela de Asistentes Sociales de Gijón, reconocida como

Centro no oficial por Orden ministerial de 4 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), en Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Oviedo, dentro de las previsiones de la Ley 11/1983, de 25 de agosto; del Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto, y Orden ministerial de 22 de junio de 1983 y Decreto 2293/1973, de 17 de agosto.

Dicha solicitud ha sido informada favorablemente por la Universidad de Oviedo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1985,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º Autorizar la transformación de la Escuela de Asistentes Sociales de Gijón en Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Oviedo, que cubrirá, en principio, 150 puestos escolares con una plantilla mínima de 10 Profesores.

Art. 2.º La Escuela Universitaria de Trabajo Social, dependiente del Ilmo. Ayuntamiento de Gijón, se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto; en el Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto, y demás normas dictadas en su desarrollo y por el Convenio de Colaboración Académica celebrado con la Universidad de Oviedo.

Art. 3.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las normas e instrucciones para la interpretación y desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia.

JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

3649

*REAL DECRETO 261/1985, de 6 de febrero, por el que se autoriza la adscripción del Colegio Universitario de Soria a la Universidad de Valladolid.*

El Patronato titular del Colegio Universitario de Soria ha solicitado que dicho Centro, adscrito a la Universidad de Zaragoza por Decreto 2322/1972, de 21 de julio, quede adscrito a la Universidad de Valladolid por su pertenencia geográfica, jurídica y política a la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, teniendo en cuenta el Decreto 2551/1972, de 21 de julio, y la Ley 11/1983, de 25 de agosto, así como los informes favorables de las Universidades de Zaragoza y Valladolid; de conformidad con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1985,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º Se autoriza la adscripción del Colegio Universitario de Soria a la Universidad de Valladolid.

Art. 2.º Queda derogado el Decreto 2322/1972, de 21 de julio, en cuanto se oponga a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Art. 3.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia.

JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

3650

*ORDEN de 27 de noviembre de 1984 por la que se cesan en sus actividades docentes a varios Centros dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Cáceres y Badajoz.*

Ilmo. Sr.: La Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación traslada escrito a la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria de la Junta de Extremadura, dando cuenta del cese de actividades docentes de los Centros de Formación Profesional Agraria de Castuera, Fregenal de la Sierra, Guareña y Llerena (Badajoz) y de Villanueva de la Sierra (Cáceres).